



**RESOLUCIÓN No. 321**  
(Marzo 14 de 2016)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y MANTENIMIENTO DE TODAS LAS ÁREAS DEL HOSPITALES, CENTROS DE SALUD, SEDES ADMINISTRATIVAS Y APOYO A LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA INSTITUCIÓN Y LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD

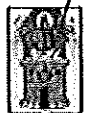
La Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el Acuerdo 252 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Metrosalud, emanado de la Honorable Junta Directiva y,

**CONSIDERANDO**

1. Que la ESE Metrosalud como entidad prestadora de servicios asistenciales médicos, requiere por la misma naturaleza de los servicios que presta y por regulaciones sanitarias vigentes, prestación del servicio de aseo, desinfección, limpieza, recolección de residuos hospitalarios y mantenimiento de todas las áreas del hospitales, centros de salud, sedes administrativas
2. Que la E.S.E Metrosalud, está interesada en recibir propuestas para la prestación del servicio de aseo, desinfección, limpieza, recolección de residuos hospitalarios y mantenimiento de todas las áreas del hospitales, centros de salud, sedes administrativas y apoyo a los contratos interadministrativos, de acuerdo con los requerimientos de la institución y los estándares de calidad.
3. Que para tal efecto y de conformidad con el acuerdo 252 de 2014 emanado de la Junta Directiva de la empresa, que contiene el Estatuto de Contratación, y para garantizar la contratación de estos servicios hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, este proceso se realiza mediante el sistema de Convocatoria Pública.
4. Que el artículo 22 del Acuerdo 252 de 2014, dispone que el representante legal de la Entidad o su delegado ordenará la apertura de la Convocatoria Pública, por medio de acto administrativo motivado.

---

Edificio El Sacatín –Cra. 50 N° 44 – 27  
Conmutador: 5117505  
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



5. Que para amparar los gastos para la contratación de este proceso, fue expedido la Disponibilidad presupuestal mil setecientos veinte cuatro millones ciento veintisiete mil setecientos setenta y siete pesos M.L. (\$1.724.127.777), debidamente amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número PDIG 160014 de 01 de Enero de 2016.
6. Que de acuerdo con las consideraciones anteriores

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública, para la prestación del servicio de Prestar el servicio de aseo, desinfección, limpieza, recolección de residuos hospitalarios y mantenimiento de todas las áreas del hospitales, centros de salud, sedes administrativas y apoyo a los contratos interadministrativos, de acuerdo con los requerimientos de la institución y los estándares de calidad.

**ARTICULO SEGUNDO:** Consecuente con lo anterior, adelántese y cúmplase hasta su culminación todas y cada una de las etapas precontractuales y contractuales señaladas no solo en el Acuerdo 252 de 2014, sino también en los términos de referencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** los términos de referencia y sus anexos podrán ser consultados en la página Web de la entidad [www.metrosalud.gov.co](http://www.metrosalud.gov.co)

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los 14 días del mes de Marzo de 2016

### CUMPLASE

  
**MARTHA CECILIA GASTRILLON SUAREZ**  
Gerente E.S.E. METROSALUD

Elaboro Lina Montoya Arredondo. Abogada	Reviso Olga Cecilia Mejía J. Directora Administrativa
--	--

Edificio El Sacatín –Cra. 50 N° 44 – 27  
Commutador: 5117505  
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín